

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA EDITORIAL PLANETA, S.A., PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA AL AIRE LIBRE “CAMBIO CLIMÁTICO”, EN LA CIUDAD DE SANTANDER.**

Santander, 27 de junio de 2022

**REUNIDOS**

De una parte, **Dña. GEMA IGUAL**, que actúa en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**, del cual es Alcaldesa, entidad domiciliada en Santander, Plaza del Ayuntamiento, s/n, y con C.I.F. P-3907500-G.

Y de otra, Y de otra, **D. LUIS ORTIZ TORRAS**, con NIF: -----, que actúa en nombre y representación de la **EDITORIAL PLANETA, S.A.**, con N.I.F. A-08186249 y con domicilio fiscal en la Avenida Diagonal nº 662 – 08034-BARCELONA.

**MANIFIESTAN**

La voluntad de colaboración entre ambas instituciones, para la organización de la Exposición fotográfica al aire libre “CAMBIO CLIMÁTICO, como evitar un colapso global en Santander.

Una exposición fotografía al aire libre, que recoge las claves del cambio climático plasmadas en sesenta y una impactantes imágenes de fotógrafos nacionales e internacionales donde quedan plasmadas las claves del cambio climático, el proceso y evolución del clima y los paisajes, para terminar con algunas de las medidas que se están tomando para frenar el impacto de estos cambios y la importancia de implicarnos en remediar en la medida de nuestras posibilidades catástrofe climática.

Editorial Planeta, S.A., establece como uno de sus principales objetivos, la promoción, comercialización y dinamización del sector cultural.

Reconociéndose mutuamente todos los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses, suscriben el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### 1. Objeto del Convenio:

Es objeto del presente convenio, regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Editorial Planeta, S.A., para la organización de la Exposición fotográfica al aire libre “Cambio Climático, como evitar un colapso global”, con motivo de la celebración del periodo estival.

El desarrollo de este evento requiere la implicación de la Editorial Planeta, S.A., que participara en las labores de montaje y desmontaje de la exposición.

La citada participación conllevará una ocupación temporal de dominio público, con instalaciones desmontables, así como el desarrollo de una actividad cultural, lo que exige una regulación que determine las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir la autorización y que fije todos los requisitos necesarios para garantizar el correcto uso de los bienes públicos, así como el control y la seguridad de la actividad que se va a desarrollar.

La exposición estará formada por un máximo de **61 estructuras**, distribuidas por la Alameda de Oviedo que comprende desde la calle Perines hasta la glorieta de Cuatro Caminos, según mapas adjuntos (ANEXO I).

### 2. Duración del Convenio:

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición en la ciudad de Santander y, en cualquier caso, hasta que finalicen los compromisos de ambas partes.

La actividad prevista de la exposición “**Cambio Climático**”, en la ciudad de Santander se desarrollará del **30 de junio al 5 de septiembre de 2022**.

Las fechas del proyecto, incluyendo montaje y desmontaje son del 29 de junio al 6 de septiembre de 2022.

### 3. Compromisos asumidos por la Editorial Planeta, S.A.

3.1. Gestión y coste del transporte, montaje, desmontaje e instalación de la exposición Fotográfica al aire libre “**Cambio Climático**”, en la Alameda de Oviedo que comprende desde la calle Perines hasta la glorieta de Cuatro Caminos.

3.2. Seguro de Responsabilidad civil para las 61 tótem expositores que conforman la exposición.

#### **4. Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Santander.**

4.1. Otorgará el permiso administrativo de instalación y cesión gratuita de la Alameda de Oviedo que comprende desde la calle Perines hasta la glorieta de Cuatro y autorizará la instalación de la Exposición fotográfica al aire libre **“Cambio Climático”**, en dicho espacio y en las fechas consignadas en la cláusula 2 del presente convenio.

4.2. Otorgará los permisos de circulación, carga y descarga de los camiones que la transportan, así como el permiso de estacionamiento de una grúa y/o camión pluma, en el caso de que fuera necesario, sin coste económico.

4.3. Realizará la difusión de la exposición.

4.4. Velará por el acondicionamiento de la exposición en caso de que las condiciones climatológicas lo requieran o en cualquier otra circunstancia que por la seguridad de los ciudadanos el Ayuntamiento considere necesarias realizar.

#### **5. Aspectos generales.**

5.1. La Exposición fotográfica al aire libre **“Cambio Climático”**, será gratuita.

5.2. El Ayuntamiento de Santander y la Editorial Planeta S.A, actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la Exposición fotográfica al aire libre **“Cambio Climático”**.

5.3. El presente Convenio no conlleva traspaso alguno de aportación económica entre las partes, quedando obligada cada una a financiar respectivamente la ejecución de las actividades que deban llevar a cabo conforme a las cláusulas 3 y 4 de este Convenio.

5.4. Las partes se prestarán colaboración recíproca en el cumplimiento de sus obligaciones, facilitándose la información y entregándose los documentos que, razonablemente, cualquiera de las partes precise. Igualmente, se proporcionarán la información que sea necesaria para facilitar el seguimiento de las obligaciones que el Convenio impone a cada una de las partes.

#### **6. Facultades de interpretación y seguimiento del Convenio.**

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Santander la facultad de interpretación de las eventuales dudas que puedan surgir en relación con las cláusulas del convenio y su aplicación.

El control y seguimiento de este convenio será a cargo de La Concejalía de Dinamización Social asesorada por los responsables de los distintos servicios municipales implicados.

**7. Modificación del Convenio, Resolución y efectos del Convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones.**

El presente convenio de colaboración podrá resolverse anticipadamente a instancia de cualquiera de las partes en los siguientes supuestos:

- El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en el Convenio.
- El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentará por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento a sus actos.
- Incumplimiento de cualquiera de los aspectos que se recojan en la Ley.

Y ello sin perjuicio de las indemnizaciones que legalmente procedan.

**8. Jurisdicción Competente.**

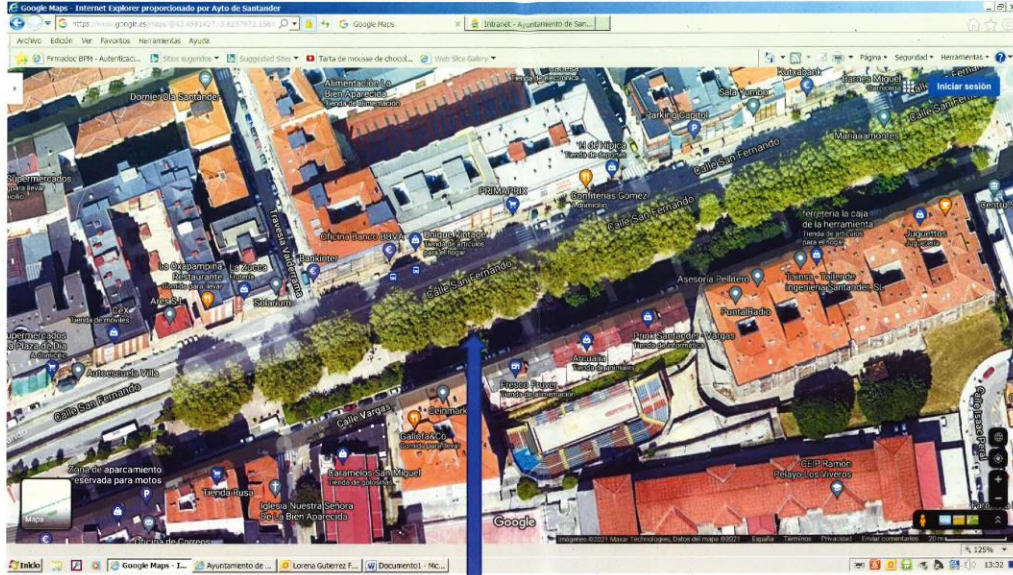
Los eventuales conflictos que puedan surgir entre las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa y, en concreto, ante los tribunales de Cantabria.

**D<sup>a</sup> GEMA IGUALORTIZ**  
Alcaldesa  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**D. LUIS ORTIZ TORRAS**  
Representante  
EDITORIAL PLANETA S.A.

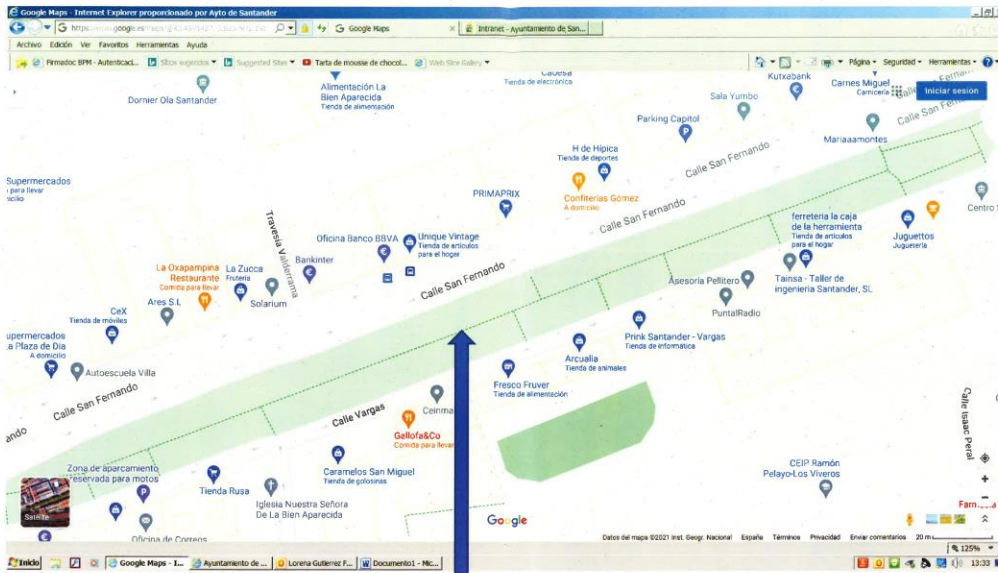
ANEXOS

Plano aéreo de la Alameda de Oviedo 1



ALAMEDA DE OVIEDO

Plano aéreo de la Alameda de Oviedo 2



ALAMEDA DE OVIEDO